



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0307011

BARRANQUILLA 10 diciembre 2025.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0262811

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0262811 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

“invasión del espacio público y alto volumen que está incurriendo la tienda calemar situada en la calle 59- carrera 27 esquina. allí los días sábado, domingo y festivos a partir de las 10.am. montan sillas y estufas a gas propano para vender comidas, lo que constituye un peligro para la comunidad.”

RESPUESTA

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0306974 del 09 de diciembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la calle 59 - carrera 27 esquina, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,

DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES

INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA**INSPECCIÓN TREINTA**

Aprobado el: 10/diciembre/2025 09:16:27 a. m.

Hash: CEE-6256c4666ba9be32d5eb1a45d8f9ba8f54802b3a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [09/diciembre/2025 09:48:55 a. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [10/diciembre/2025 09:16:27 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
